

POSITOS 2  
**LIBRO  
DE ACTAS**

Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Diligencias de Apertura: - El presente libro, que consta de cien folios, destinados a encuadrir en él, las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento, como Administrador del Póximo año agrícola, queda abierto en el dia do la fecha.

Canet d'en Berenguer a trece de julio  
de mil novecientos ochenta y cinco.



El Alcalde,

El Secretario,



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

ASISTENTES: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCEPCIÓN  
ALCALDE DE MORATORIAS.



D. Enrique  
Altabella  
vocales:  
D. Alberto  
Adrián.  
D. Mariano  
Ferrer  
D. Amparo  
Maño

En la Casa Consistorial de Canet d'en Berenguer, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, previa la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Enrique Altabella Ferrer se reunieron a la hora de las diez los señores de la Corporación expresados al margen, como Administradores del Pósito, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Tomás  
Dubón

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según D. Juan Caba se había hecho constar en las cédulas de la referida convocatoria, lo era para tratar y

D. Antonio  
Martínez

resolver sobre la concesión de las prórrogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud la expresada

D. Miguel  
Almor

Corporación, después de haberse dado lectura secretario: a las instancias presentadas, en las que consta

D. Juan-Pabla la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del

Reglamento de 14 de enero de 1955, disentido suficientemente el asunto, por UNANIMIDAD

ACORDÓ: Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifican en esta forma:

A Don José Antonio Orero Gil, por el préstamo de veinticinco mil pesetas; pagando veinticinco mil por amortización del 35 por 100 e intereses de un año. ( $25.000 + 5.000 = 30.000$ ).

A Don José Pastor Tamborero, por el préstamo de veinticinco mil pesetas.

A Regidoria de Cultura i Patrimoni

A Regidoria de Participació Ciutadana



tauno de cien mil PESETAS, pagando veinticinco mil pesetas por importe del 25 por 100 más intereses ( $25.000 + 5.000 = 30.000$  ptas.)

Por último acordaron igualmente se haga constar: que para sacar efectos las prérrogas concedidas, será requisito indispensable el de que se paguen previamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, además, los intereses vencidos, y que al remitir el Parte mensual de Contabilidad a la Superioridad, se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

L. P. Díaz

Tomás Dulce

los vocales,

afirmaron este

segundo

mes

Antonio Masiá

El Secretario,

Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





Señor Alcalde: ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESIÓN DE PRESTANOS DEL POSITO.  
D. Enrique Altabelle.

Vocales:

D. Alberto Adriá  
D. Amador Marí  
D. Tomás Dobó  
D. Joan Rebollar  
D. Antoni Queralt expresidente al morir, como administradores del  
J. Mariano Ferrer Posito y, desistiendo la acción, se llevó y fue aprobada  
D. Ruf Martínez

J. Miguel Alcover

Secretario:  
D. Joan P. Torres

En la Sole Capitular de Sanet d'En Berenguer a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabelle Ferrer, se cumplieron los señores del Ayuntamiento

los anteriores expedidos al morir, como administradores del J. Mariano Ferrer Posito y, desistiendo la acción, se llevó y fue aprobada el acta anterior.

Seguidamente expuso la presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptúa el artículo 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leído que fue la relación formulada por Secretaría, examinadas con detenimiento las peticiones hechas, y precisa deliberación sobre la cantidad de los peticionarios, la de sus fiadores, y cantidades solicitadas, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el reporte y conceder los préstamos con las garantías que a continuación, con respecto a cada uno se especifican, en este forma:

1º Orden Nombre peticionario Nombre fiador CANTIDAD solicitada CANTIDAD aprobada  
1 Joaquim Montal Ferrer Joaquim Morell Clavijo 100.000 100.000

Igualmente se acordó conseguir en la presente acta; que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencerá en primeros de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, y que asciende a la cantidad total de cien mil pesos.

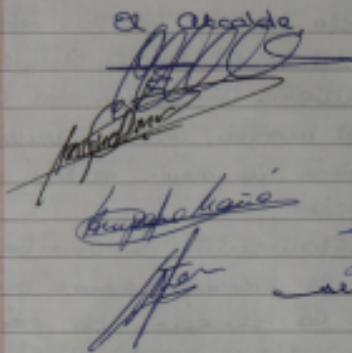
Con lo cual y terminado su objeto, el Presidente dispuso de señalar la hora de la Reginaduría de Cultura i Patrimonio  
de Participació Ciutadana



Ayuntamiento de  
Canet d'En Berenguer

las dies per la següent ordinaria, llevat la sessió, auya acta firmen los señors concurrente, de que yo, el Secretario, certifico.

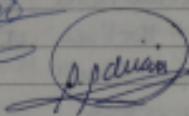
El Alcalde,



los Vocales,

Alcalde

Direcció



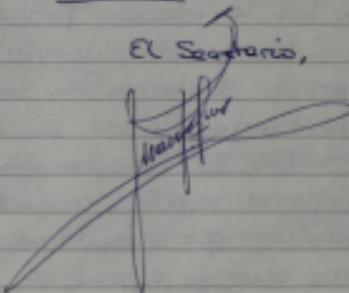
Aduana

Autor

acordé

Tomar Dilex

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Alcalde: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCEPCIÓN DE  
D. Enrique Altedella DE MORATORIAS.

Vocales: En la Sesión Plenaria celebrada en la Casa Consistorial el día 20 de octubre de 1955, el  
D. Alberto Adrià don Boronques, a favor de octubre de 1955, se  
D. Miquel Ferrer vocalista ordinario, y cinco, sería la oportunidad  
D. Clempio Pàris convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Tomàs Dobón. D. Enrique Altedella Ferrer se reunió con los señores de la Corporación  
D. Joan Gómez Llorente de los días 10 y 11 de octubre de 1955, los señores de la Corporación  
D. Miquel Gudiol administradores del Pobla.  
b. Miquel Claver 10, siendo leída y aprobada la anterior.

D. Clempio Pàris Abierta la sesión, manifestó dicho Sr.

Secretario: Alcalde que el objeto de la misma, según se llevaba a cabo, consistía en la revisión de la anterior convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la cancelación de la prórroga por un año solicitada para el pago de los préstamos del Pobla. En su virtud, la citada Corporación, después de haberse dado lectura a los instrumentos presentados, en los que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, dictado suficientemente al efecto, por unanimidad acordó: Conceder la prórroga o moratoria solicitada, previo el pago de los intereses vencidos y del 8% por 100 a intereses de un año. (25000 + 5000 = 30000).

Por último, acordaron igualmente se llega a un acuerdo: que para surtir efecto la prórroga concedida, será requisito indispensable el de que se pague la deuda (dijo previamente por los interesados) el 8% por 100 del importe inicial de la deuda y, además, los intereses vencidos, y que al surtir el efecto mencionado de la cancelación a la Sra.

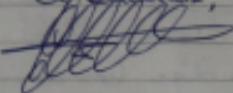
Ajuntament de Sant Andreu de la Barca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio, se acuerda que la concejalidad de Participación Ciudadana



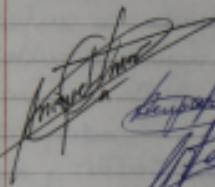
Literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la  
presenta acta, que firman los señores concorrentes  
de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,



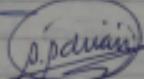
los Vocales



Lluís M. Martínez



Jordi

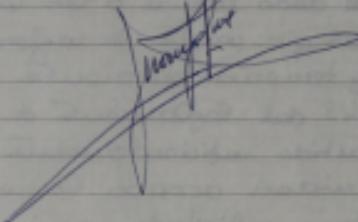


S. Padrós



Toni Deslopé

El Secretario,



Jordi Martínez

Hrs. Asistente:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE MORATORIAS



Alcalde:

D. Enrique Altabella

Vocales:

D. Alberto Adrián

D. Mariano Ferrer

D. Juan Babalor

D. Cipriano Ríos

D. Antonio Claveró

D. Antonio Mirea.

D. Miguel Mayor

Secretario:

D. Juan A. Flores

En la casa Consistorial de Sant Andreu de la Barca  
quer a diecisiete de febrero de mil novecientos  
ochenta y seis; previa la oportuna convocatoria  
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Al-  
tabella Ferrer, se reunió a la hora de los diez  
los señores de la Corporación expresados al margen,  
como administradores del Póximo, siendo leída y  
aprobada el acta anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho tr.  
Presidente que el objeto de la misma, segú se  
había fijado constar en las cédulas de la referida  
convocatoria, lo (b) era para tratar y resolver  
sobre la concesión de las prórrogas por un año  
solicitadas para el pago de los préstamos del  
Póximo. En su virtud, la expresa corporación,  
después de hacerse dada lectura a los instan-  
cias presentadas, en las que consta la conformi-  
dad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo  
dispuesto en el artº 47 del Reglamento de  
14 de enero de 1955, discutido suficientemente el  
asunto, por unanimidad acordó: Conceder las  
prórrogas o moratorias solicitadas, previo el pago al  
los intereses vencidos y al 25 por 100 del préstamo, as-  
gién a continuación y con respecto a cada uno  
se especifiquen en esta forma:

A Dnº ANTONIO IBÁÑEZ GARCÍA, por el préstamo de  
cien mil pesos; pagando veinticinco mil por  
amortización del 25% e intereses de un año  
(25.000 + 5000 = 30.000)

A Dnº JOAQUÍN CRABUCER IBÁÑEZ, por el préstamo de cien  
mil pesos; pagando el veinticinco por cien de amorti-  
zación, veinticinco mil pesos, e intereses de un año

(estos 30.000 + 5000 = 35.000) Patrimonio  
Regidoría de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet de Mar

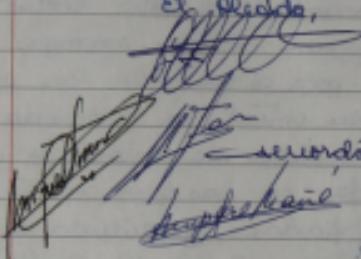
Patrimoni

Regidoría de Participació Ciutadana

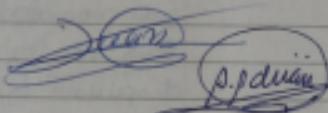
Por último, acordaron igualmente se manda constar que para certificar efectos de propia competencia, será requerido indispensable el de que se pague previamente por los interesados el 25% del importe inicial de la deuda y, además los intereses vencidos, y que al remitir el parte mensual de contabilidad a la Delegación, se acompaña una certif. literal del acta de la presente sesión.

Y se llevó la sección, extendiéndose la presente acta, que firmaron los señores concurrentes de que yo, el secretario, certifico

El Alcalde,

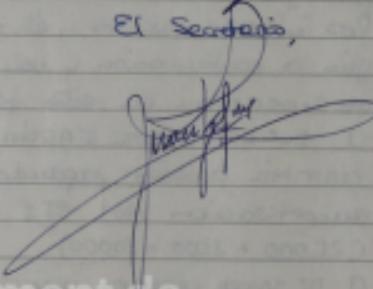


acordó las Vocales,



Tomás Dubois

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Alcalde:

D. Enrique Altabella

Vocales:

D. Alberto Adrián

D. Francisco Ferrer

D. Tomás Artori

D. Juan Belaíllar

D. Eugenio Táñez

D. Miguel Ríos

D. Antonio Querol

D. Antonia Martínez

Secretario:

D. Juan P. Táñez

## ACTA PARA REGISTRO SOBRE CONCEPCIÓN DE MORATORIAS

En la Sesión Constitucional de Banquet del Ayuntamiento de Valencia, celebrada el día 27 de Noviembre de 1955, presidida por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, D. Enrique Altabella Ferrer, se reunieron a la hora de los diez los señores de la Corporación expresidentes al morir, como Administradores del Pósito, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma seguía a haber hecho constar en las conclusiones de la referida constitución, lo que para tratar y resolver sobre la concesión de los préstamos por un año solicitados, para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud, la mencionada Corporación, después de haberse dado lectura a las instancias presentadas, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento de 14 de octubre de 1955, dictado suficientemente el acuerdo, por unanimidad ACORDADO: Conceder los préstamos o moratorias solicitados, primo pago de los intereses vencidos y el 25 por 100 del Péstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en este orden:

D. D. MIGUEL VENTURA GARRAL, por el préstamo de CIERRA IL PESETAS pagando vencimiento mil por amortización del 25 por 100 e intereses de un año ( $25000 + 3750 = 28750$ )

D. D. PEDRO ALCAZAR LLUTAR, por el préstamo de CIERRA IL PESETAS pagando vencimiento mil por amortización del 25 por 100 e intereses de un año ( $25000 + 3750 = 28750$ )

D. D. VICENTE FORMER MARZAL, por el préstamo de CIERRA IL PESETAS pagando vencimiento mil por amortización del 25 por 100 e intereses de un año ( $25000 + 3750 = 28750$ )

D. D. AGAPITO POBO SORIANO, por el préstamo de CIERRA IL PESETAS pagando vencimiento mil por amortización del 25 por 100 e intereses de un año ( $25000 + 3750 = 28750$ )

D. D. REMEDIOS ALTABELLA FERRER, por el préstamo de REGIDURIA DE CULTURA Y PATRIMONIO pagando vencimiento mil por REGIDURIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

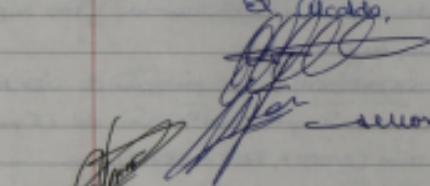
amortización del 25 por 100 e intereses de un año.  
 $(25000 + 3750 = 28750)$

A D. RAMON AMORÍ HUBRET, por el (préstamo) que presta  
uno de los seis pagos, pagando veinticinco mil por  
amortización del 25 por 100 e intereses de un año  
 $(25000 + 5000 = 30000)$

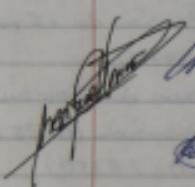
Por último, acordaron igualmente se llega aconsejar:  
que para autorizar efecto los promesas concedidas, será  
requisito indispensable el de que se pague previamente  
por los interesados al 25 por 100 del importe inicial de  
la deuda y, además, los intereses vencidos, y que al  
recibir el pago mensual de contabilidad a la Superio-  
ridad, se acompañe una certificación literal del  
acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente  
acta, que firmarán los señores convocados, de que yo, el  
Secretario, certifico.

El Alcalde,

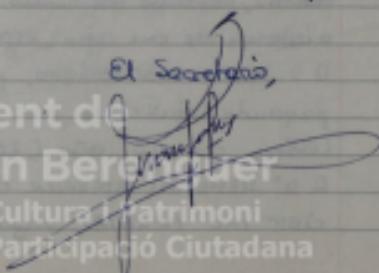
  
— Fernández —

Los Vocales,

  
Antoni Duran

  
J. Solà  
A. Padró

El Secretario,

  
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Alcalde:

D. Enrique Altabella

Votales:

D. Alberto Adriáu

D. Mariano Ferrer

D. Juan Caballer

D. Alfonso Ríos

D. Juan Caballer

D. Antoni Tortosa

D. Antonio Queralt

D. Miguel Allor

Secretario:

D. Juan P. Torres

ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCEPCIÓN DE MORATORIO  
En la Casa Consistorial de Sant Joan Despí, el día 25 de mayo de mil novecientos ochenta y tres; presidido por el presidente concesionario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer se reunieron a la hora de las diez, los señores de la Corporación designados al margen, como administradores del Pósito siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho en Presidente que el objeto de la misma, según se habia hecho constar en las cédulas de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de los prórrogas para un año solicitados para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud, la expresa Corporación después de haber dado lectura a la instancia presentada, en la que consta la conformidad del fiador, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad ACOORDO: Conceder los prórrogos o moratorios solicitados, prima pagode los intereses vencidos y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifica, en este orden:

A. D. Nicolás FERNERO GARCÍA, por el préstamo de cien mil pesetas, pagando veinticinco mil por amortización del 25 por 100 e intereses de un año. ( $25000 + 5250 = 28250$ )

Por último acordaron igualmente se haga constar que para emitir efecto los prórrogos concedidos, será imprescindible el de que se pague previamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, además los intereses vencidos; y que, al recibir el parte favorable de factibilidad a la Impresión, se acompañe una certificación literal del Acta de la presente sesión.

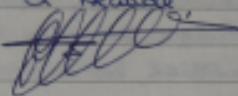
Ajuntament de Sant Joan Despí  
Carrer d'en Berenguer

Regidoría de Cultura i Patrimoni i celebrando la  
Regidoría de Participació Ciutadana



presente ante, que firman los señores concorrentes  
de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

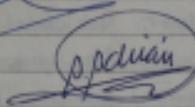


los Vocales,

Emperatriz



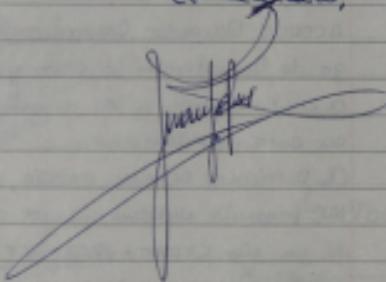
José Carrasco



José Martínez

Tomas Dulce

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Frs. Gobernantes  
D. Enrique Altabella  
D. Alberto Artibien  
D. Horacio Fernández  
D. Amparo Trío  
D. Juan Gobáller  
D. Tomás Dubón  
D. Miguel Almeida  
D. Antonio Chocué  
D. Antonio Martínez

Secretario:  
D. Juan P. Gómez

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESSION DE PRESTAMOS  
DEL POSITÓ.

En la Sala Capitular de Santander a hora de ocho de mil novecientos ochenta y seis, Atendido la hora de las diez, y bajo la presidencia del Fr. Alcalde D. Enrique Altabella Fernández, se reunieron los señores del Ayuntamiento representados en sesión, como Administradores del Positó, y, obteñida la sencilla, se leyó y fué aprobada el acta anterior.

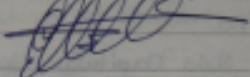
Seguidamente expuso la Presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptúa el artículo 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leída que fué la relación formulada por Secretaría, examinadas con detinción las peticiones hechas, y previa deliberación sobre la cantidad de los peticionarios, la de sus fiadores, cantidades solicitadas, la corporación, por unanimidad, acordó: aprobar el reporto y conceder los préstamos con las garantías que a continuación y en respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

Nº de orden Número Peticionario Nombre Fidante Cantidad Concedida  
1. Amparo Rojas Valls Jorge Rojas Rojas 100.000 100.000

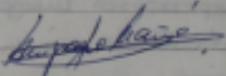
Igualmente se acordó concretar en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencerá en primero de mayo de mil novecientos ochenta y siete, y que asciende a la cantidad total de cien mil pesos.

Por lo cual y terminado su objeto, el Fr. Presidente, después de señalar la hora de las diez para la siguiente ordinaria, levantó la sesión cuya acta firman los señores concorrentes, de la que firma el Secretario, certifico.  
Rigido de Participación Ciudadana

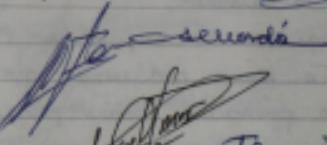
El Alcalde,

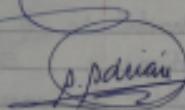


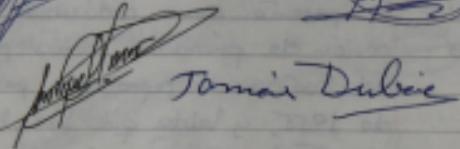
los votants,



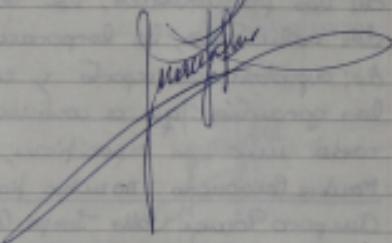








El Secretari,





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Sres. Concejales:  
D. Enrique Altabella  
D. Alberto Adrià  
D. Mariano Ferrer  
D. Américo Matí  
D. Juan Bobeller  
D. Tomás Dubón  
D. Miguel Álvarez  
D. Antonio Chardé  
D. Antonio Mrua.

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCEPCIÓN DEL PÓSTITO = DEL PÓSTITO



En la Sala Capitular de la Concejalía de Berga que a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Altabella Ferrer, (siendo la hora de las diez) dijo, se revisaron los señores expresados al margen, como Administradores del Póstito y, abierta la sesión, se leyó y fue aprobado el acta de la anterior.

Sequidamente expuso la Presidencia el objeto

de la presente sesión ordinaria, que se dedicó a la concesión de préstamos, según preceptúa el artº 3º del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leída que fue la reclamación formulada por Secretaría, examinada, con detención las peticiones, hechas, y previa deliberación sobre la cantidad de los peticionarios, la de sus fiadores y cantidades solicitadas, la Corporación, por unanimidad acordó: aprobar el reporte y conceder los préstamos con las garantías que a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

Nº de orden	Monto Peticionario	Monto Fiador	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
1	Emilio Torre Sánchez	José Martínez Torre	100.000	100.000

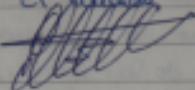
Igualmente se acordó conquisar en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vence el primero de julio de mil novecientos ochenta y siete y que asciende a la cantidad total de cien mil pesos.

Gou de l'acte q' terminando su object el Dr. Presidente, despue, de señalar la hora de las diez para la siguiente ordinaria. levantó la Regidoria de Cultura i Patrimoni. Sesión en la que ade presentau los señors conculentes Regidoria de Participació Ciutadana

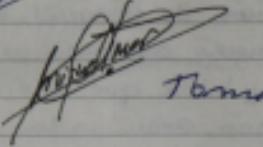
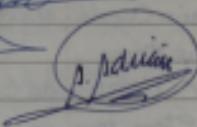
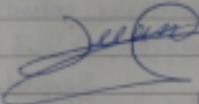
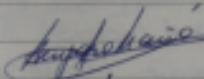


de que yo, el Secretario, certifico.

El President

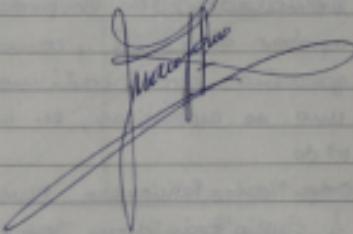


los Vocales



Tomás Dubig

El Secretario-Intar,



  
**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Ciudad: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESSION DE PRÉSTAMOS  
D. Enrique Albaladejo  
Vocales  
D. Alberto Adriá  
D. Mariano Ferrer  
D. Juan Adrover  
D. Claudio Matíos  
D. Tomás Dobón  
D. Miguel Muñoz  
D. Antonio Querol  
D. Antonio Muñoz.  
socer Tutor:  
D. Juan P. Torres

En la Sesión Plenaria del Sábat d'au Dijous 15 a Tres de julio de mil novecientos ochenta i setanta i setze, en la oportunua convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Albaladejo Ferrer, se reunieron a los diez, los señores de la Corporación expresada al margen, como administradores del Fondo, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en las cédulas de las citadas convocatorias, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de los préstamos por un año solicitados para el pago de los préstamos del Fondo. En su virtud, la expresada corporación, después de haberse dado lectura a los instrumentos presentados, en los que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de enero de 1935, discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó: Conceder los préstamos o moratorias solicitados, para el pago de los intereses vencidos, el 25 por 100 del préstamo, según a continuación, y con respecto a cada uno se especifica, en esta forma:

A don José Antonio Otero Gil por el préstamo de cien mil pesos, pagando el 25 por 100 a interés de un año.

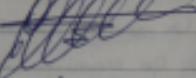
A don José Pastor Tamborero por el préstamo de cien mil pesos, pagando el 25 por 100 a interés de un año.

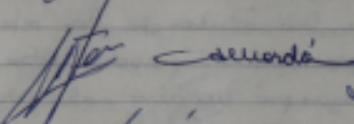
Por último, acordaron igualmente se haga constar que: para emitir estos los préstamos concedidos será requisito indispensable el de que se pague previamente por los intereses el 25 por 100 del importe inicial i de la junta, y, además, los Regidores de Participación Ciudadana

intereses vecindarios, y que al resultar el porte municipal de contabilidad a la superioridad, se acompaña una certificación literal del acta de la presente sesión.

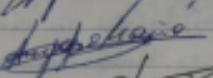
Y al término la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, da que yo, el Secretario, certifico.

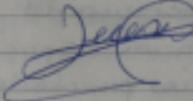
El Alcalde,

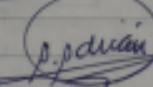


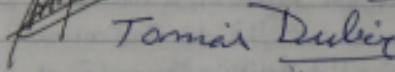
 acuerdó

Los Vocales.

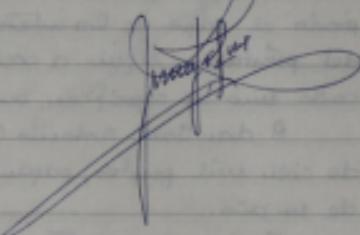
 acuerdó

 Jefes

 Ayudantes

 Tomar Díaz

El Secretario,



Vocales:

- D. Enrique Altabella  
D. Alberto Adrián  
D. Mariano Ferrer  
D. Juan Cabrerizo  
D. Alfonso María  
D. Tomás Delibón  
D. Miguel Almaraz  
D. Arturo Churruca

Secretario:  
D. Juan P. Torres

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCEPCIÓN DE MORATORIAS  
En la Casa Consistorial de Sant Andreu de la Barca, el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis; para la oportuna convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Altabella Ferrer, se reunieron a la hora de las diez, los señores de la corporación expresados al margen, como representantes del punto, siendo leída y aprobada el Acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, segú se había hecho constar en las cédulas de la referida Convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la cesión de prórrogas por un año adicionales para el pago de los préstamos del fisco. En su virtud, la expresa Corporación, después de haberse dado lectura a las instancias presentadas, en las que consta la continuidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, dictado suicientemente el asunto por unanimidad acordó: Poderdar los Prórrogos o moratorias adicionales, previo pago de los intereses vencidos al el 25 por 100 del capital, así a continuación y con respecto a cada uno de los casos, en este orden:

A don Mordino Dílez Alpuet, pagando el 25 por 100 del capital más el 5% de intereses de un año. ( $25000 + 3750 = 28750$ )

A don Joaquín Morell Florver, pagando el 25 por 100 del Capital, los intereses al 5% de un año ( $25.000 + 5000 = 30.000$ ).

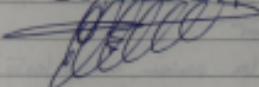
Por último, acordaron igualmente se haga constar que: para sentir efecto los prórrogos concedidos, será imprescindible el de que se pague periódicamente la cantidad de 1.000 pesetas al 25 por 100 del importe

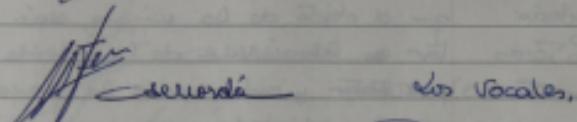


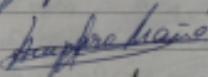
icial de la deuda y, además, los intereses vencidos; y que al reunir el porte mencionado de Credibilidad a la superioridad, se acompaña una certificación bártoral del acta de la presente sesión.

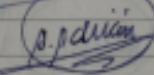
Y se levantó la sessió, estatuyéndose se la pasea d. el acta, que llevan los señores concejales, de que yo, d. el Secretario, certifico.

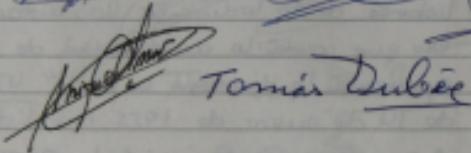
El Alcalde,



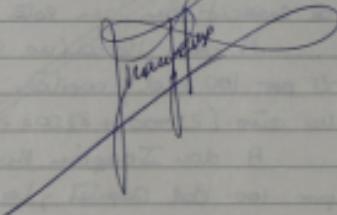
Fer Secretaria los vocales,

Magdalena

Jaume Sardina

Antoni Tomàs Dulcet

El Secretario,

Juan Jose



Santos, Bouleus, ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESSION DE MORTALITAT

Alcalde:

En la Sesión Consistorial do Caiet d'abril

D. Enrique Altabella

Becquer a principi de febrero de mil novecientos ochenta y seis (años) diaj siete, paria lo convocatòria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Ferrer

D. Alberto Admés Ríos D. Enrique Altabella Ferrer, se reunieron a la hora de los diez los miembros de la Corporació aprobado al D. Mariano Ferrer Alballes, moro, como Administrador del Ponto, siendo leída y D. Joaquín Gabellachs aprobad el acta de la anterior.

D. Tomás Díaz Fern.

Alista la sessió, manifestó dicha Sr. Presidente

D. Miguel Clever Núñez que el objecto de la misma segün se habia indicado con D. Clotilde Chacón Tarragona en los cedulos de la referida convocatoria lo D. Antonio Muñoz Fernández para tratar y resolver sobre la concesión de los

Secretario: prórrogas por un año solicitados pero el pago de D. Juan P. Tomás Núñez los préstamos del Ponto. En su virtud, la expresa Corporació, después de haberse dado lectura a los instrumentos presentados, en los que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 63 del Reglamento de 14 de Enero de 1955, disatido suficientemente el acuerdo, por unanimidad ACORDO: Conceder los prórrogas o moratorias solicitados, para el pago de los intereses vencidos y al 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en este forme:

A Dña. Ana Ibáñez Socie por el préstamo de cien mil pesetas, pagando el 25 por 100 e intereses de un año ( $25000 + 3750 = 28750$ )

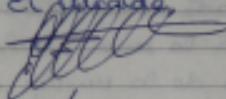
A Dña. Soledad Gabellach Ibáñez, por el préstamo de cien mil pesetas, pagando el 25 por 100 e intereses de un año ( $25000 + 3750 = 28750$ )

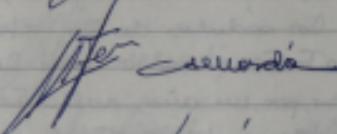
Por último, recordar igualmente se haga constar: Que para surtir efecto los prórrogas concedidos, sera requisito indispensable el de que se

paguen prontamente por los interesados el 25 por 100  
del importe inicial de la deuda y, ademas, los inte-  
reses vencidos, y que al reunir el pago mensual de  
Contabilidad a la Superioridad, se acompañe una  
Certificación Físical del Acta de la presente sesión.

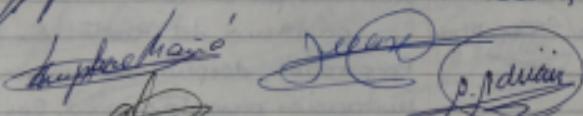
Y se levantó la sesión, extiéndose la  
presente acta, que firman los señores concurrentes,  
de que yo, el Secretario, certifico.

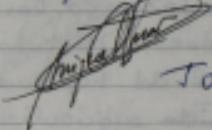
El Alcalde,

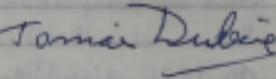


 Alcalde

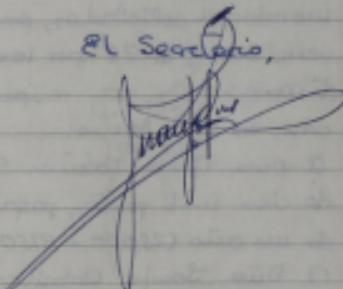
Los Vocales,

 Los Vocales

 Tomás Dubois

 Tomás Dubois

El Secretario,

 Tomás Dubois



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Sesiones Extraordinaria. ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESSION DE MORAIDRI

12

Alcalde:

D. Enrique Altabella

Fernández

Vocales:

D. Alberto Adrián Ruiz

En la Casa Consistorial de Canet del Bruc  
que a diez de Abril de mil novecientos setenta y seis  
previa la oportunua convocatoria y bajo la Presidencia del

Dr. Alcalde, D. Enrique Altabella Fernández, se reunieron

D. Manelio Ferrer All. a lo largo de los días los señores de la Corporación

D. Tomás Astur Pérez expresando al moroso, como administrador del pósito, sien-

D. Amiprotaimont do leída y aprobada el acta de la anterior.

b) Juan Gabellier All. Abierta la sesión, sevió la dcha Dr. Alcalde

D. Miguel Muñoz Rosell que el objeto de la misma, según se había hecho

D. Antonio Chacón Ayuso constar en la cédula de la retribuida convocatoria, lo

D. Antonio Muñoz Gómez para tratar y resolver sobre la concesión de los

D. Serrallés Teller: prórrogas por un año solicitados para el pago de

D. Juan Fernández Lator: los préstamos del pósito. En su virtud, la expresa

Corporación, después de haberse dado lectura a las

instancias presentadas, en las que consta la conformidad

de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto

en el art. 43 del Reglamento de 14 de Enero de

1955, dictando suficientemente el asunto, por un ter-

mino de 400.000 pesetas: Conceder los préstamos o morati-

rios solicitados, para el pago de los intereses venci-

dos y el 25% del préstamo, separa a continuación

y los respectos a cada uno de ellos se especifican, de

esta forma:

A don Vte. Fernández Teller, por el préstamo de  
cien mil, pagando el 25% por 100 y por los in-  
tereses de un año 2.500 pts.

A D. Pedro Alarcón Alarcón, por el préstamo  
de cien mil pesos, pagando el 25% más  
de sus intereses 2.500 pts.

A D. J. José López Alarcón, por el préstamo  
de cien mil pesos pagando el 25% más  
de sus intereses de un año 2.500 pts.

Regiduría de Participación Ciudadana

A D<sup>r</sup> Remedios Matabella Torner, por el pre-  
stamo de cien mil pesetas, pagando el 25% mas  
los intereses de un año 2500 pts.

A D<sup>r</sup>. Lluís Santurte Oteiza, por el préstamo de  
cien mil pesetas, pagando el 25% mas los intereses de un  
año 2500 pts.

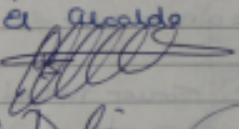
A D<sup>r</sup>. Ramón Antonio Huquet por el préstamo de cien  
mil pesetas, pagando el 25% mas los intereses de un año  
3750 pts.

A D<sup>r</sup>. Agapito Pobó Joaquín por el préstamo de  
cien mil pesetas, pagando el 25% mas los intereses de un año  
2500 pts.

Por último acordaron igualmente se haga constar:  
que para emitir efecto los pliegos concursados,  
serán requisitos indispensables el de que se paguen periódica-  
mente los interesados el 25 por cien del importe  
inicial de la deuda y, además los intereses vencidos,  
y que, al reunir el pago mensual de capitalidad  
a la superioridad, se acompañe una certificación  
física del acta de la presente sesión.

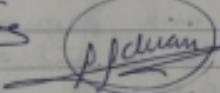
Y se levantó la sesión, extendiéndose la  
presente acta, que firman los señores concurrentes,  
de que yo, al secretario, certifico.

El Alcalde

  
Tomàs Dubois

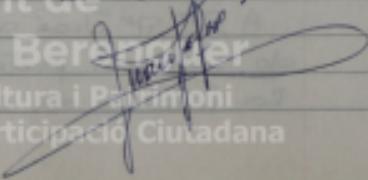
Los Vocales

acuerdan



  
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

El Secretario,



M. M.





Alcalde

D. Enric Altadilla

FOTI PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESSION DE MORATORIAS.

Vocales,

D. Alberto Adrià Berenguer a doce de abril de mil novecientos ochenta y seis.  
 D. Narciso Abellán ta y siete, previa la oportuna convocatoria y bajo  
 D. Tomás Subir la presidencia del Sr. Alcalde, don Enric Altadilla Tarrer se reunieron a las once de los diez  
 D. Alfonso Muñoz los señores de la Corporación expresada al margen,  
 D. Juan Abellán como administradores del Pórtico, siendo leída y apro-  
 bado el acta de la anterior.  
 D. Antonio Chacón

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente

Secretario: lo que al objeto de la misma, según se había  
 D. Juan P. Torres hecho constar en los códigos de la referida con-  
 vocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la conces-  
 sión de las prórrogas por un año solicitadas para  
 el pago de los préstamos del Pórtico, en su virtud,  
 la expresada Corporación, después de haberse da-  
 do lectura a la instancia presentada, en la que  
 consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en  
 cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento  
 de 14 de enero de 1955, dictado suficientemente  
 el asunto, por unanimidad ACORDÓ: Conceder las  
 prórrogas o moratorias solicitadas, para el pago de los  
 intereses vencidos, el 25% por 100 del préstamo, según  
 a continuación, con respecto a cada uno se  
 especifica, en este período.

A don Nicolás Arriero Torre por el préstamo ade-  
 cion susi prestos pagando el 25% y los intereses  
 de un año ( $25000 + 2500 = 27500$ )

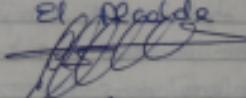
A D. Alfonso Gómez Valls, por el préstamo  
 de sus susi prestos pagando el 25% mas los inte-  
 reses de un año ( $25000 + 5000 = 30000$ )  
 Por último acuerdo, igualmente se les ha  
 Rendirán. Ques para el anterior efecto Los prórrogas  
 Regiduría de Participació Ciutadana



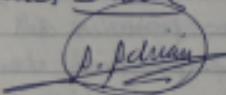
concedidos, será reajuste indispensable el de que se pliquen parcialmente por los interesados el 25% por 100 del importe inicial de la deuda y, además, los intereses vencidos, y que al emitir el parte mensual de contabilidad a la superioridad, se acompañe una certificación literar del acto de la presente sesión.

Y al levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los señores concursantes, de que ya, el Secretario, certifica.

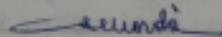
El Alcalde



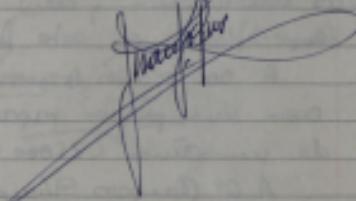
Tomás Dubé

  
D. Tomás Dubé

Los Vocales

  
segundo

El Secretario,

  
J. M. Martínez

14

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE PRÓSTEGAS  
RIAS.

En la Casa consistorial de Pauet el día veintiocho o catorce del mes de junio de mil novecientos ocho y seis; previa la oportunua convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer se reunieron a la hora de los diez los señores de la Corporación expresados al margen, como administradores del Puerto, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, segun se había hecho constar en los cedulas de la referida convocatoria lo era para tratar y resolver sobre la concesión de próstegas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Puerto. En su virtud, la expresa da Corporación, despues de haberse dado lectura a las instancias presentadas, en las que consta la conformidad de los fiadores, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 48 del Reglamento de 14 de enero de 1955, dictado suficientemente el acuerdo, por unanimidad acordó: Considerar las próstegas o moratorias solicitadas, para el pago de los intereses vencidos, el 25 por 100 del préstamo, segun a continuacion y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

A Don Vicente Azuar Gómez, por el préstamo de cien mil pesos, pagando el 25% de la deuda minus los intereses de un año ( $25000 + 2500 = 22500$ )

Por ultimo, acordaron igualmente se leiga un acuerdo que para efectos los préstamos concedidos será, impuesto indispensable el de que el importe preaventado por los intereses el 25% por 100 del importe inicial de la deuda y, ademas la Regidoria de Participació Ciudadana



intereses vencidos, y que al recibir el Punto numero 6º de Contabilidad a la Superioridad se acuerde. Dicho punto tiene una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y celebrando la sesión, atendiendo los presentes actas, que firmaron los señores concejales, de que, yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

Tomas Delig

los Vocales

S. Pujol

J. Orts

El Secretario,

J. M. Martínez

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Sr. Gobernante: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE MORATORIAS.

D. Enrique Allobella

D. Alberto Adrià

D. Mariano Ferrer

D. Tomás Dubón

D. Carles Arias

D. Ernesto Torres

D. Ramón Vallo

D. Victor Domínguez

D. Juan Tortosa

Secret. Jutor:

D. Juan P. Tomé Muñoz

En la Sala Consistorial de Sant Cugat del Vallès, pre-  
via la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Enrique Allobella Ferrer, se reunieron a  
la hora de las diez los señores de la Corporación  
expresados al margen, como Administradores del Póntico,  
siendo leída y aprobado el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente  
que el objeto de la misma seguramente se había hecho  
cautelar en las cédulas de la referida convocatoria, lo  
era para tratar y resolver sobre la concesión de los  
préstamos por un año solicitados para el pago de los  
préstamos del Póntico. En su virtud la expresada Corpora-  
ción después de haberse dado lectura a las instan-  
cias presentadas, en las que consta la conformidad de  
los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.  
43. del Reglamento de 14 de Junio de 1955 disculicito  
suficientemente el asunto, por unanimidad acordó:  
Conceder los préstamos o moratorias solicitados, para el  
pago de los intereses vencidos y el 25 por 100 del  
préstamo, según a continuación, y con respecto a cada  
uno de ellos se especifica en esta forma:

A D. José Antonio Oros Fil, por el préstamo de  
cien mil, pagando el 25% más los intereses de  
un año ( $25.000 + 2.500 = 27.500$ ).

A D. José Pastor Tambores, por el préstamo de  
cien mil, pagando el 25% más los intereses de un  
año ( $25.000 + 2.500 = 27.500$ )

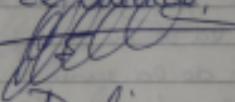
Tos únicos acuerdos igualmente se hacen constar:  
Que para surtir efecto las prórrogas concedidas, será  
requerido indispensable el de que se pague prontamente  
por los interesados el 25 por 100 del importe.  
Regidoria de Participació Ciutadana



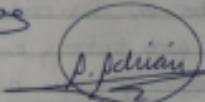
icial de lo deuda y, atendiendo los intereses  
tañider, y que al recibir el porte enuncial  
de Contabilidad a la superioridad, se acompañe  
una certificación literal del acta de la  
presente sesión.

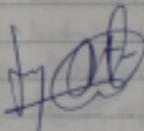
Y se levantó la sesión, atendiendo la  
presente acta, que firman los señores concorrentes  
de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

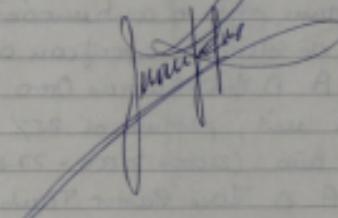
  
Tomas Dulcio

Los Vocales;

  
P. dulcío

  
H. G. B.

El Secretario,

  
J. M. L.



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Asistentes  
Alcalde: **FECHA PARA RESOLVER SOBRE CONCESIÓN**  
D. Enrique Meléndez **MOT DEL PÓSITO.**  
D. Enrique Meléndez  
Vocales:  
D. Alberto Adriá sencillos veinticinco ochenta y seis.  
D. Meritxell Ferrer sencillos los veinte los diez, bajo la  
D. Tomás Dobón presidencia del Dr. Alcalde D. Enrique Meléndez  
D. Carles Queraltó Bella Ferrer, se escucharon los señores del  
D. Víctor Riuveix Alcaldes de la Comarca, con los  
D. Ramón Valls Administradores del Pósito y, abierto el se-  
sion, se leyó y fue aprobada el Acta de  
lo anterior.

Foto: J. M.  
Firma: J. M. Valls

Siguientemente expuso lo presidente el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptúa el artº 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leída que fué la relación formulada por Secretaría, examinada con de-  
lación: Los pedidos hechos, y pena de libera-  
ción sobre la cantidad de los peticionarios, la  
de sus fiadores y cantidades solicitadas, la corres-  
pondiente a su necesidad, acuerdo aprobar el reporte,  
conceder los préstamos con las garantías que a  
continuación y con respecto a cada uno de  
específican, en esta forma:

Nº de tramite del número del orden peticionario fiador	Cantidad Solicitada Deseada
19 Ramón Cerviño Molina Juan Ferrer Bout.	100.000. 100.000

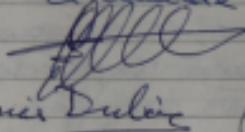
Igualmente se acordó cumplir en la  
próxima reunión de los anteriores préstamos que han sido  
aceptados por el plazo de un año, que vencerá  
el primero de enero de un veinticinco ochenta  
y siete (Regidoría) Cultura y Patrimonio que asciende a  
Regiduría de Cultura y Patrimonio que asciende a  
Regiduría de Participación Ciudadana



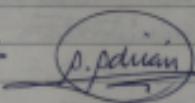
la cantidad total de cien mil pesetas.

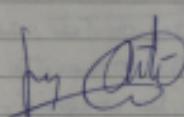
Por lo cual, y terminado su objeto el  
fr. Presidente, después de señalar la hora de  
las 10 para la siguiente ordinaria, levantó la  
sesión, cuya acta firman los señores concursantes,  
de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

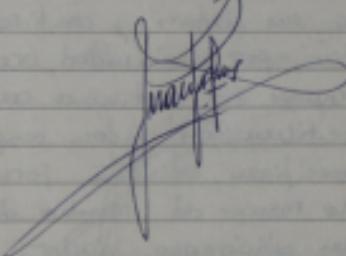
  
Tomás Dulcín

Los Vocales

  
P. Ordian

  
M. Artí

El Secretario

  
M. Artí



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Alcalde:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCEPCIÓN

D. Enrique Altobella MORATORIAS.

Alcaldes:

En la Casa Consistorial de Berenguer.

D. Alberto Adriá: Recupero a año de octubre de mil novecientos ochenta y siete; prima la oportunidad convocatoria D. Tomás Gutiérrez y, bajo la Presidencia del Tr. Alcalde D. Enrique Altobella Ferrer, se reunió a la hora de las D. Tomás Dubois diez, los señores de la Corporación expresados D. Juan Tortosa al cuarto, como administradores del préstamo, siendo D. Ramón Valls leída y aprobada el acta de la anterior.

Sent. Títulos:

D. Juan Tortosa

Presidente que el objeto de la misma sigue se habia hecho constar en los cedulas de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de las prorrogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del préstamo. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberse dado lectura a los instancias presentadas, en las que consta la conformidad de los titulares, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de 14 de enero de 1955, discutido anteriormente al acto, por unanimidad ACORDO: Conceder las prorrogas o moratorias solicitadas, prima el pago de los intereses vencidos, al 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno de ellos se especifican en este forma:

A Don Joaquim Rossell Forner, por el préstamo de cinc mil pagando el 25% del Capital inicial e interes de un año.

A. D. Meradiso Gillet Rupet, por el préstamo de diez mil, pagando el 25% del Capital inicial e interes de un año.

Por el mismo acuerdo se igualmente se designa constar que para suchir efecto las prorrogas

Regiduría de Cultura i Patrimoni  
Regiduría de Participació Ciutadana

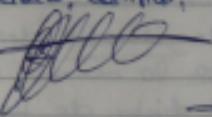


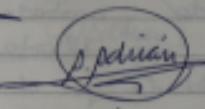
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer.

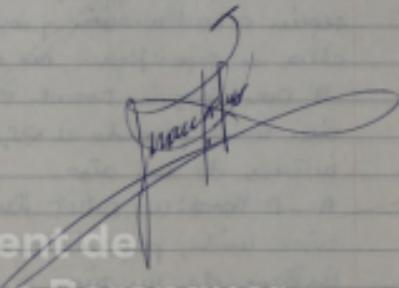
Por el mismo acuerdo se igualmente se designa constar que para suchir efecto las prorrogas

concedidos, así requisito indispensable el de que se paguen prontamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, ademas los intereses vencidos; y que al reunir el pago mencionado de contabilidad a la superioridad, se acompañe una certificación titulada del acta de la presente sesión.

Y se tomó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmaron los señores concursantes, de que yo el Secretario, Certifico,

  
Tomás Dulcet

  
Antoni Sardà

  
Josep M. Martínez

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





asistente:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCEPCIÓN DEL PRÉSTAMO  
DEL PÓBLICO.

Alcalde: D. Enriquillo Altabella

Urviles, 1

D. Roberto Adrià

D. Meritxell Ferrer

D. Enric Cerdà

D. Tomás Rubió

D. Ernesto Forner

D. Ramón Valls

D. Juan Tortosa

Secretario: D. Juan T. Toms

En la sala capitular de Sant Andreu  
Becequer a once de octubre de mil nove-  
cientos ochenta y siete, siendo la hora de los diez  
y pico la presidencia del Sr. Alcalde D. Enriquillo  
Altabella Ferrer, se reunieron los señores del Ayun-  
tamiento expresados al margen, como fiduciarios  
del Póblito y, dicta la sesión, se leyó y fué  
aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente expuso la Presidencia el  
objeto de la presente sesión ordinaria que se dedi-  
ca a la concesión de préstamos, según preceptúa el  
art. 36 del Reglamento aprobado por Decreto de  
14 de enero de 1955, y leído que fué la relación  
formada por Secretaría, examinadas con detención las  
peticiones hechas, y pravia deliberación sobre la audi-  
cidad de los peticionarios, la de sus fiadores y cantida-  
des solicitadas, la Corporación por unanimidad,  
acordó: aprobar el reporte y conceder los préstamos  
con los garantías que a continuación y con respecto  
a cada uno se especifican, en este formato:

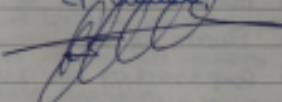
Nº de Número de los Número de los	Cantida			
Orden	peticionarios	fiadores	Totales	Concedida
20	José M. Esteller Blas	M. Julia Vilalba Tortosa	100.000	100.000
21	M. Julia Vilalba Tortosa	José M. Esteller Blas	100.000	100.000
			200.000	200.000

Igualmente se acordó consignar en la presen-  
te acta: Que los anteriores préstamos han sido conces-  
ados por el plazo de un año, que renueván su plazo  
de acuerdo a la solicitud, dentro de los diez  
y seis meses de la contratación, total de diezenta  
mil quinientos cincuenta y dos mil quinientos  
setenta y tres.

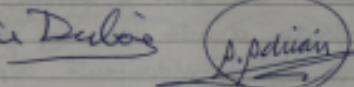


Con lo cual , terminado su objeto el  
Sr. Presidente , despues de señalar la hora  
de los dias para la siguiente ordinaria , levantó  
la sesión , luego actuó firmaron los señores con-  
currentes , de que yo , el Secretario , certifico .

El Alcalde

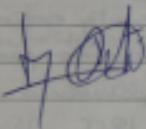


Tomás Dubois



S. petuán

los vocales



A Secretario,

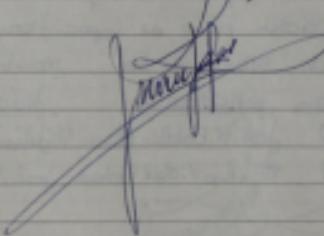


Foto. Ajuntament de Girona  
D. Enric P. Altabella: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESSION DE PRESTAMOS DEL PRESTITO  
1. Selecto Adrià  
2. Meritxell Ferrer  
3. Tomás Rubí  
4. Girona ciutada  
5. Ernesto Ferrer  
6. Juan Martínez  
7. Ramón Valls.  
Secretaria  
8. Juan P. Tarrats Maura

En la Sala Capitular de Girona el día 19 de enero de mil novecientos cincuenta y ocho siendo la hora de las diez y media y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enric P. Altabella Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como administradores del Prestito y, abierta la sesión, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Siguióivamente expuso la presidenta el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptúa el artículo 26 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955 y leída que fué la relación formulada por Secretaría, examinadas con detención las peticiones hechas, y previa deliberación sobre la cuantidad de los peticionarios, la de sus fiadores y cuantidades solicitadas, la Corporación, por unanimidad, acordó: aprobar el reporte y conceder los préstamos con las garantías que a continuación, y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

orden	Número de la Planta de los Peticionarios	Peticionarios	fiadores	Solicitud	Cantidad
21	Eduardo Illueca Torrecilla Julia Vidal Totsos			100000	100000

Siguióivamente se acordó consignar en la presente acta: que los anteriores préstamos tienen plazo concedidos por el plazo de un año, que renoverá su plazo de acuerdo de mil novecientos ochenta y nueve y que asciende a la cantidad total de un mil pesos.

Regidoria de Cultura i Patrimoni en ejercicio el  
Regidoria de Participació Ciutadana

Sr. Presidente, después de señalar la hora de los días para el siguiente ordinario, levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores cabecientes de que yo, El Secretario, certifico.

El Vocalista

D. Adrian

los Vocalistas

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Alcalde: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESSION DE PRESTAMOS DEL POSITO.

D. Enrique Altabella PRESTAMOS DEL POSITO.

Vocales

D. Alberto Adrià Recuerda a diez de febrero de 1955  
D. Ramón Ferrer Movientes ordena y echo siendo la hora  
D. Tomás Dubois de los dñs, y bajo la Presidencia del  
D. Bonaventura Sánchez D. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer.  
D. Ernesto Forner reunieron los señores del Ayuntamiento -  
D. Federico Tortosa dos al europeo, cargo Administrador del  
D. Ramón Valls Pósito y, abierto el señior, se leyó y fue  
aprobada el acta de la anterior.

Secretario:

D. Juan P. Torres

Seguidamente expuso la presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria que se dedica a la concesión de préstamos según preceptiva el art 36 del Reglamento Aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leída que fué la relación formada por Secretaría, examinada con detención las peticiones hechas, y punto deliberación sobre la cumplida de los peticionarios, de sus fiadores y cantidades solicitadas, la corporación permaneció en voto, acordó aprobar el reporte y conceder los préstamos con los garantías que a continuación, y con respecto a cada uno de ellos se especifican a esta forma:

Nº de Matrícula del Peticionario	Número del Peticionario	Cantidades	
Orden	Peticionario	Fiador	Id. de la Concesión
J2	Jorge Gómez Tixier	Solvados total P. 150000	150000

Finalmente se acordó conque en la presente acta que los anteriores préstamos fueran concedidos por el plazo de un año que venció en prima de febrero de mil novecientos ochenta y nueve y que la Secretaría de Cultura o Palacio total de cuenta Regiduría de Participación Ciudadana



anexante seguirá paleta

Por lo cual y terminado su  
objeto, el Dr. Presidente, después de rendir  
la seña del los diez para la siguiente  
ordiencia, levantó la sesión, cuya acta  
firmaron los señores concorrentes, des grce  
yo, El Secretario, Gacitica.

El Alcalde

Los Vocales

El Secretario,

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Alcalde:  
 D. Enrique Altobella  
 Vocala:  
 D. Roberto Adrián  
 D. Mariano Ferrer  
 D. Llorenç Prades  
 D. Tomàs Duran  
 D. Ernesto Torner  
 D. Ramon Valls  
 D. Juan Tortosa  
 Secretario:  
 D. Juan P. Torrecilla

## Acta Para Resolver sobre la Excepción de Préstamos del Ponto.



En la sala capitular de ~~Canet d'en Berenguer~~  
 Percepcion a ocho de febrero de un mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Tr. Alcalde D. Enrique Altobella Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como administradores del Ponto y, abierta la sesión, se leyó y fue aprobado el acta de la anterior.

Seguidamente expuso la presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria que se dedica a la concesión de préstamos del Ponto, según preceptúa el art. 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955, y leída que fue la relación formulada por Secretaría, examinada con detención la petición hecha, y previa deliberación sobre la cualidad de los peticionarios, la de sus fiadores, cantidads solicitadas, la corporación para su cumplimentación, acuerdo aprobar el reporte y conceder los préstamos con la garantía que a continuación y con respecto a cada uno de ellos se especifican, en este foro:

Mrs	Nombre peticionario	Mujeres fiadoras	Cantida	Domicilio Alcalde
23	Silvano Urdel Biagut	Jorge Gavasa Torner	150.000	150.000
24	Ignasi Arias Gaspar	Amparo Pita Benítez	150.000	150.000
25	Ramón Maríñon García	Julia Tortosa Esteban	150.000	150.000
26	Julia Tortosa Cobo	Ramón Maríñon García	150.000	150.000
TOTAL				= 600.000 600.000

**Ajuntament de**  
**Canet d'en Berenguer**  
 Igualmente se acordó convocar en la  
 presente sede una reunión posterior  
 para el día 26 de febrero de 1988  
 en la Sala de Plenos de la  
 Regidoria de Cultura i Patrimoni  
 y la Regidoria de Participació Ciutadana



que venirei en primera de horas con  
el suficiente aviso y que y que asiste  
a la cantidad total de asientos en  
pista.

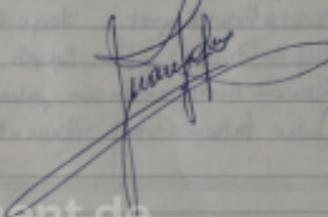
Con lo cual y terminado el doble  
el de Porraté, después de señalar la hora  
de la dia para la siguiente edición  
levantó la sesión con esta forma los  
señores concurrentes, de que yo, el Secretario,  
certifico.

El Alcalde,



los Vocales,

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Alcalde:

DECRETO PARA RESOLVER SOBRE LA CONCEPCIÓN DE MORATORIAS.

D. Enrique Altadella.

Vocales:

D. Alberto Adellá

D. Meritxell Ferrer

D. Ernesto Ferrer

D. Amparo Quintero

D. Tomás Antón

D. Paula Valls

D. Juan Miquel Ríos

Secretario:

D. Juan P. Serra

En la Casa Consistorial de Benicàssim  
dijo Recopilat a Tras de suces de suel d'acte  
que el edil de este y otros, para la apertura de la cuestión y  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique  
Altadella Ferrer se reunieron a la hora de la día,  
los señores de la Corporación expresando al mun-  
icipio, como administradores del Pórtico, siendo  
leída y aprobada el acta de la anterior.

Abrió la sesión manifestó el Sr. Presidente  
que el objeto de la misma, según se había hecho  
constar en la cédula de la referida conve-  
catoria, lo era para tratar y resolver sobre la  
concesión de los prórrogas para un año solicitadas  
para el pago de los préstamos del Pórtico. En  
su virtud, la expresa la corporación, después de ha-  
bérse dado lectura a los informes presentados, en  
los que constó la conformidad de los titulares y tenien-  
do en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del Re-  
glemento de 14 de enero de 1955, artículo suficien-  
temente el acuerdo, por unanimidad acordó: Conve-  
der los prórrogas o moratorias solicitadas según a continua-  
ción y con respecto a cada uno de ellos se especifican,  
en este orden:

A. Don Ramón Antón Huquet, propietario del 25%  
de la deuda. Los intereses de un año (25000 +  
€.500 = 27500 PE).

Por último acordaron igualmente se haga  
constar que: para sentir efecto los prórrogas concibi-  
dos, será imprescindible el de que se pague  
previamente por el intereses al vencimiento po-  
bre de la deuda y, además los intereses re-  
siduales que constituirán el pago mensual de  
Regiduría de Participació Ciutadana



Caner d'en Berenguer

Regiduría de Cultura i Participació Ciutadana

Por la debida celeridad, se acompaña una certificación literal del acta de la presente sesión.

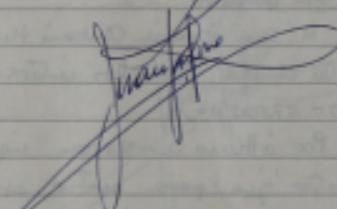
Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmarán los señores concorrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,



los Vocales,

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Alcaldía:

## ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESSION DE HORA

D. Enrique Pobellá TORIAS.

Vocales:

- D. Alberto Adrià quer a nombre de febrero de año corriente establece  
 D. Ramón Torner y otro; para la oportuna convocatoria, bajo la Presidencia del Dr. concejal D. Enrique Pobellá Flores  
 D. Borja Ruiz se reunirán a la hora de las diez, los señores (nominados al dho) diez de la Corporación expresa  
 D. Puerto Forner de el escrito, como administradores del Ponto,  
 D. Juan Mínguez, D. Ramón Valls siendo leído y aprobado el acta de la anterior.

Secretario:

Abierta la sesión, manifestó dicho Dr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los actas de la referida convocatoria, lo era para Tratar y resolver sobre la concesión de los prórrogas por un año solicitada, para el pago de los préstamos del punto. En su virtud, la expresada Corporación, después de haberle dado lectura a las instancias presentadas, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 33) dgo 13 del Reglamento de 14 de enero de 1955, dictado suficientemente el asunto, por unanimidad acordó: Aprobar los prórrogas o moratorias solicitados, para el pago de los intereses vencidos y el 25 por 100 del préstamo, según a continuación, con respecto a cada una se específica, en esta forma:

A D. José Caballer Ibáñez, por el préstamo que dice venir pagando el 25 por 100 del principal más el 5% de los intereses.

B. D. José Pobellá Ibáñez, por el préstamo de que viene pagando el 25 por 100 del principal más el 5% de intereses, quedando igualmente se lesa constar



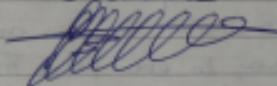
Ajuntament de Benicarló

Carrer Major, 10 - 03720 Benicarló (Castellón)  
 Regidoria de Cultura Patrimonio  
 Regidoria de Participació Ciutadana

contar que para servir efecto la persona causada, será requisito indispensable el de que se pague previamente por los interesados el 25% por 100 de la deuda importe inicial y, aduaná la interesada, cida, y que al remitir el parte mensual de Contabilidad a la superioridad, se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.

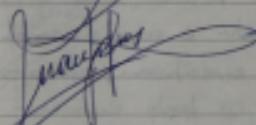
7 se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmaron los señores concursantes de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde



don Vocabo.

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Alcalde:

## ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESSION PRÉSTAMOS

D. Enrique Altabella DEL PÓSITO

D. Alberto Adrián

D. Tomás Dubón

D. Ernesto Forner

D. Mariano Ferer

D. Juan Martínez

D. Ramón Valls

Secretario:

D. Juan P. Torres

En la sala Capitular de la Casa del Ayuntamiento a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como Admisionadores del Pósto y, abierta la sesión, se leyó, fue aprobado el acta de la anterior.

Teguidamente expuso la Presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptúa el artº 36 del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de Enero de 1955, y leída que fué la relación formulada por Secretaría, examinadas con detención las peticiones hechas, y previa deliberación sobre la calidad de los peticionarios, la de sus fiaduras y cantidades adicionadas, la Corporación por unanimidad, acordó: aprobar el reparto y conceder los préstamos con las garantías que a continuación se respecta a cada uno se especifican, en este forma:

Nº de orden	Motivo petición	Monto fiadura	Cantida d solicitada	Cantida d consolidada
27	D. Júpiter Valls Casell - Vicente Morral	170.000	170.000	
28	José V. Ibáñez Cebal - Clavera Negra Lledó	150.000	150.000	
			<u>TOTAL =</u>	<u>300.000</u>

Teguidamente se acordó cumplir a la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencará en primor de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, y que asciende a la cantidad total de trescientos mil pesos.

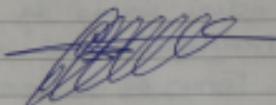
Por lo cual, y teniendo su objetivo, el Sr. Presidente, después de acordar la hora de los

Regidoría de Cultura i Patrimonio  
Regidoría de Participació Ciutadana



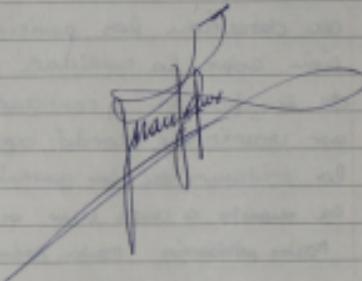
días para la siguiente ordinaria. Recinto la sesión  
cuya acta firmar los señores concejales, de que no  
se secretario, contó.

El Alcalde,



los Jueces.

El Secretario,





Sesión Plenaria:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE UNA CONCESIÓN DE PRÓSTAMOS

D. Quique Altolobella

En la cosa constitucional de Banet d'Amposta que a su

Ferrer.

ciclo de octubre de mil novecientos ochenta y seis, presidido por el Presidente

D. Alberto Rodríguez Río le apertura consideración, bajo la presidencia del Sr. D. Ricard

D. Meritxell Ferrer Alta. Celada don Quique Altolobella Ferrer, se remuerde a la licencia

de los diez días suyas de la corporación expresadas al

D. Tomás Dubón Pons suyergen como administradores del Pósit, siendo leída,

D. Juan Mura. Recíbese aprobada el acta de la anterior.

D. Ramón Valls Torre. Abierta la sesión, manifiesta dicho de Presidente que

D. Puerto Ferrer Moral el objeto de la misma, según se había hecho constar

Secretario: en los artículos de la referida consideración, lo era pa-

D. Juan P. Torres Vayre Tratado y resuelto sobre la concesión de los Préstamos por

trés años solicitados para el pago de los préstamos del

Pósit. En su virtud, la expresada Corporación, después

de haberse dado lectura a la instancia presentada,

en la que consta la conformidad de los fiadores, y

teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del

Reglamento de 14 de Enero de 1935, dictado suficiente-

mente al asunto, por unanimidad acordó: conceder los

préstamos o moratorias solicitados, previo el pago de los

intereses vencidos, el 25 por 100 del préstamo, según a con-

tinuación, con respecto a cada uno se establecen en

esta forma:

A don Ramón Berna Montañés, por el préstamo

de cien mil pesos, pagando el 25 por 100 del Capital

inicial e intereses de un año.

Por último, acordaron igualmente se haga

constar que: para emitir efecto la propia concesión, será

requisito indispensable el de que se pague posteriormente

por los interesados el 25 por 100 del importe inicial

de la devolución y, ade más los intereses vencidos; y que

al emitir el pacto mencionado de contabilizarse a la

superioridad, se acompañe una certificación literal

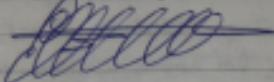
del acta de la presente reunión.

Regidoria de Participació Ciutadana



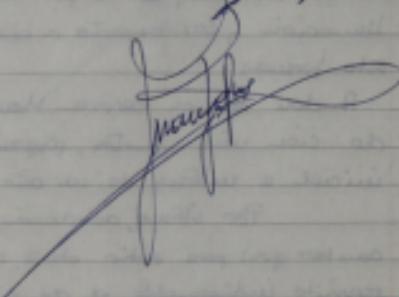
Y se levantó la sesión, estudiándose la  
presente acta que firmaron los señores concientemente, de  
que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,



los Vocales,

El Secretario,



Sesión Plenaria:

En el Acta:

D. Enrique Estellés Ferrer

Vocal:

D. Alberto Rovira Riba

Maria Josep Ferrer Estellés

D. Ernesto Forner Morell

M. Tomás Díaz Pérez

Juan Mira Torre

D. Ramón Valls Torre

Secretario:

D. Juan Pablo Tarrats Juan

Acta para resolver sobre la concesión de moratorias  
En la Casa Consistorial de Sant Joan des Brugueres, el día 26 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se prorrogó la convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Estellés Ferrer, se reunieron a la hora de las diez, los señores de la Corporación expresidente al marge, como administradores del Pósito, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los órdenes de la referida convocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la concesión de las prórrogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud, la expresa Corporación, después de hacerse dada lectura a las intervenciones presentadas, en las que constó la conformidad de los señores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 14 de Mayo de 1957, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad acordaron: Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos, el 25 por 100 del préstamo, según a continuación y con respecto a cada uno se especifican, en esta forma:

A don José Estellés Riba, pagando el 25 por 100 de la deuda inicial, e intereses de un año ( $25.000 + 5.000 = 30.000$ ).

A D. Raúl Julià Vidal Tortosa, pagando el 25 por 100 de la deuda e intereses de un año ( $25.000 + 5.000 = 30.000$ ).

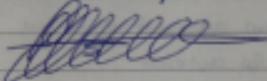
A D. Joaquín Morell Forner, pagando el 25 por 100 del Capital e intereses de un año ( $25.000 + (2500 \cdot 27.1) \text{ dígo} + 2.500 = 27.300$ ).

Por último acordaron igualmente se haga constar que: para surtir efecto las prórrogas concedidas, será exigido inmediatamente el pago de los intereses vencidos, y que al reunir el porcentaje mencionado, se acompañe una Regiduría de Participación Ciudadana



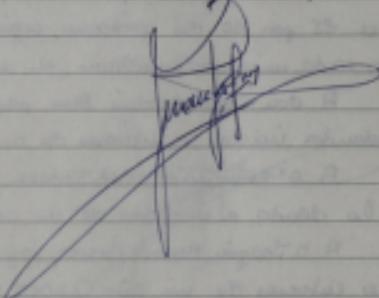
certificación literal del acta de la presente sesión.  
Y al levantó la sesión extiendiendo la presente  
acta, que firmaron los señores documentos, de que yo, el  
Secretario, certifico.

El Alcalde,



dos Vocalos,

El Secretario,



Frm. Alcalde: ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESSION DE MORATORIAS  
Alcalde:  
D. Enrique Meléndez (En la Sede Capitular de Canet del Ma.  
D. Vocal: Bocanquer o quice de cuero de mil quinientos  
D. Alberto Adrià odenta, suave, sencillo) Digo: En la Sede Capi-  
Tomás Dubón tular de Canet d'Alba Bocanquer a once de diciembre  
D. Mariano Tarrer de mil novecientos ochenta y ocho; previa la  
D. Ernesto Forner apertura convocatoria, y, bajo la Presidencia del  
D. Ramón Valls Sr. Alcalde D. Enrique Meléndez Tarrer se reunieron a  
D. Juan Martínez la hora de los diez los señores de la Corporación  
Secretario: expresados al margen, como administradores del Ente  
D. Juan Tomás siendo leída y aprobado el acta de la anterior.

Alejata la sesión, suscribió dicho Sr. Alcalde que el objeto de la misma según se había ha-  
dido contar en los cálculos de la referida con-  
vocatoria, lo era para tratar y resolver sobre la con-  
cesión de los pró ragazzi por su año solicitados  
para el pago de los préstamos del Ponto.  
En su virtud, la expresa corporación, después de  
habérse dado lectura a los informes pre-  
tados, en los que consta la conformidad de  
los fiduciarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto  
en el artº 43 del Reglamento de 14 de enero  
de 1945, discutiendo suficientemente el asunto,  
por unanimidad acordaron: Conceder los pró ragazzi  
o moratorias solicitados, pero pago de los inte-  
reses vencidos y el 25 por 100 del préstamo,  
según a continuación y con respecto a cada uno se especifican. En este forzoso:

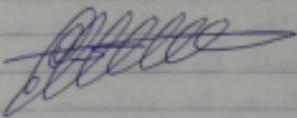
A D. Eduardo Martínez Torret, por el presta-  
mo de 150.000 ptas. pagando el 15% de la  
deuda e intereses de 1 año.

Por último, atendiendo igualmente se ha-  
gue constar: Que para efecto la pormo-  
ja voluntaria, será requisito indispensable el  
Regidor de Cultura, así como la Patrulla

de que se paguen príncipalmente por los interesados  
el 1% por los del importe inicial de la deuda  
y, además, los intereses vencidos, y que al remitir el  
porte mensual de certificación a la superioridad,  
se acompañe una certificación literal del acta  
de la presente sesión.

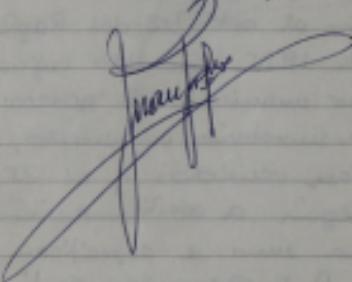
y se levante la sesión, adjuntándose la  
presente acta, que firmarán los señores colle-  
giantes de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde



Los vocales,

El Secretario,



## Vocales:

- D. Enrique Altabella  
 D. Alberto Adrián  
 D. Ilaníus Ferrer  
 D. Tomás Durán  
 D. Puerto Ferrer  
 D. Raúl Valls  
 D. Juan Martínez

Secretario,

D. Juan P. Torres

## ACTA PARA LA CONCESSION DE MORATORIAS Y PRÉSTAMOS AL PONTE

En la Casa Consistorial de Castell d'Empúries a quince de enero de mil novecientos ochenta y nueve; siendo la oportunidad concesoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella.  
 Ferrer se reunieron los señores de la Corporación expresados al margen, como Administradores del Ponte siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Siguióndamente expuso la presidencia el objeto de la presente sesión que se dedica a la concesión de nuevos préstamos y moratorias, según preceptiva el art. 43 y 86 del Reglamento de 14 de enero de 1955, examinando detenidamente los informes presentados, discutidos suficientemente el asunto, por unanimidad se acordó: Conceder la prórroga o moratoria solicitada para el pago de los intereses vencidos, y el 25% por los del préstamo, según a continuación se especifica:

A D. Jorge Llorente Piñer, pagando el 25% de la deuda e intereses de un año.

Igualmente se acordó: aprobar el reporte y conceder los préstamos con las garantías que a continuación, y con respecto a cada uno de ellos se especifica, en este orden:

Máximo plazo Nombre factor Capacidad Solvencia económica

José Caballer Ibáñez - Joséfa Caballer Ibáñez 150.000 150.000

Por último acordaron se haga constar, que para servir efecto la prórroga concedida será requisito indispensable el de que se paguen previamente por los interesados el 25% de la deuda inicial y además los intereses vencidos, así como que el préstamo concedido lo ha sido por un plazo que vence en primera de febrero de 1990 y que asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil pesos.

Regidoria de Cultura i Recuperació terminado su de-  
 Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Castell d'en Berenguer

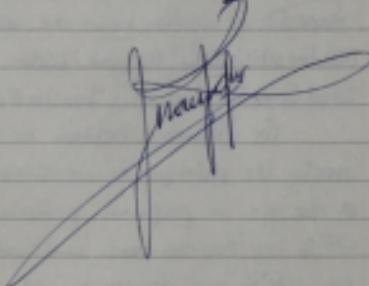
jeto, el Sr. Presidente, después de señalar la (obra) diligencia  
labor de los días para la siguiente ordinaria, levantó  
la sesión, cuya acta firmaron los señores concurrente, de  
que yo, al Secretario, certifico.

El Alcalde.



Los Vocales,

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Señ. Alcalde:

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESSION DE PRESTAMOS DEL PESO

Alcalde:

En la Sala Capitular de Canet d'en Berenguer

D. Enrique Albiolita a doce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,

Vocales: siendo la hora de los diez, y bajo la presidencia del

D. Alberto Adrós Ríos

Señores del Ayuntamiento representados al margen, como

D. Mariano Ferrer Bl.

Administradores del Fondo y, abierta la sesión, se leyó,

D. Tomás Cabré Pérez  
D. Puerto Ferrer Morató fue aprobada el acta de la anterior.

D. Juan Masa Grau.

Siguientemente impuso la Presidencia el objeto de

D. Ramón Valls Gómez la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión

de préstamos, según preceptúa el art. 35 del Reglamento

Secretario:

aprobado por Decreto de 10 de enero de 1955, y leída que

D. Juan P. Tomé Huerta

fue la sesión formada por Secretario, administrados con

determinación las peticiones hechas, y previa deliberación

sobre la calidad de los solicitantes, la de sus

fiadores y cantidads solicitadas, la Concesión

por unanimidad, acordó: aprobar el reporte y

conceder los préstamos con las garantías que a

continuación y con respecto a cada uno de

ellos se especifica, en este orden:

Nº Orden	Monto de petición	Monto Pagar	Cantidad
----------	-------------------	-------------	----------

19	Diputado Pobletoriano Pilar Grau Soler	150.000	150.000
----	--	---------	---------

30	Miguel Ventura Ortega Pobletoriano Illescas	150.000	150.000
----	---	---------	---------

21	Pascual Pons García Uta. Escolar Blas	150.000	150.000
----	---------------------------------------	---------	---------

22	Uta. Escolar Blas Pascual Pons García	150.000	150.000
----	---------------------------------------	---------	---------

TOTALES =	600.000	600.000
-----------	---------	---------

Igualmente se acordó coníugar en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por el pleno de  
un año, que vencerá en primero de enero de mil novecien-  
to nueve, y que asciende a la cantidad total de  
seiscientos mil pesos.

Regidoria de Participación Ciudadana  
Regidoria de Participación Ciudadana

te, después de señalar la hora de los diez para la siguiente ordinaria, levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores concursantes, de que yo, al Secretario, certifico.

El Alcalde

los Vocalos

El Secretario,

Sra. Presidenta: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESSION DE MORATORIAS

Alcalde:

En la Casa Consistorial de Sant Andreu de Re-

D. Eusebio Altabella F. requeirer a doce del Febrero de mil novecientos ochenta y un millón; previa la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Eusebio Altabella Ferrer

D. Alberto Fabián P. V. y numeros; previa la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Eusebio Altabella Ferrer D. Mariano Torre-Ribolla se reunieron a la hora de los diez los señores de D. Prudencio Torres-Moral la Corporación, expresados al unísono, como administradores del Póximo, siendo leída y aprobada el acta de D. Tomás Subirà P. Traders del Póximo, siendo leída y aprobada el acta de D. Juan M. Gómez

D. Ramón Vallès García

Secretario:

D. Juan P. Torres M. R.

Abierta la sesión, suscrito dicto Dr. Presi-  
dente que el objeto de la misma, según se trataba  
luego constar en los términos de la referida convocatoria,  
lo era para tratar y resolver sobre la concesión de los pro-  
motos por un año solicitados para el pago de los préstamos  
del Póximo, en su virtud, la expresa corporación, después de  
leer dada lectura a las instancias presentadas, en los  
que consta la conformidad de los pidiendo, y teniendo  
en cuenta lo dispuesto en el art. 1º del Regla-  
miento de 16 de enero de 1935, dictaminado suficientemente  
el acuerdo por unanimidad acordó: Resuadir la propo-  
Ridgeria de Participació Ciutadana



30

gos o sucesorios solicitadas, previo el pago de los intereses vencidos y al 25 por 100 del préstamo adeudado a continuación y con respecto a cada uno de ellos se especifica en esta forma:

A don Joaquim Chiva Gasque, pagando el 25 por 100 de la deuda e interés de un año (37500 + 7500 = 45000 p5)

Por último, acordaron igualmente se haga constar que para surtir efecto la promesa concedida, será requisito indispensable el de que se pague previamente por el interés sobre el 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, además, los intereses vencidos, y que al emitir el boleto necesario de contabilízase a la superioridad, se acompañe una certificación literal del Acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores ediles, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

los Vocales

El Secretario,

  
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Fra. Gaudemus: ACTA PARA RESOLVER SOBRE Concesión Prestamos del Pob.

Alcalde:

Enrique Albiella Fe.

Vocales:

D. Roberto Adrío Ans

D. Mericito Ferrer

D. Ernesto Forner

D. Tomás Subíñ

D. Juan Portués

D. Ramón Valls

En la sala capitular de Canet d'en Ba.  
Requerir a doce de abril de mil novecientos  
ochenta y nueve, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
El Enrique Albiella Feuer, se reunieron los señores del  
Ayuntamiento expuestos al mero que, como Abonan-  
dores del Pob. y, abierto la sesión, se leyó y fue apro-  
bado el acta de la anterior.

Seguidamente expuso la Presidencia el objeto  
de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la  
concesión de préstamos, según preceptúa el artículo 36 del  
Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero de  
1955, y leída que fué la relación formulada por Secretaría  
examinadas con detención las peticiones hechas y, previa  
deliberación sobre la cuantía de los peticionarios  
la de sus fiadores y cantidades solicitadas, la Corpora-  
ción por unanimidad, acordó: Aprobar el reporte y  
conceder los préstamos en las cantidades que a continuación  
y con respecto a cada uno se especifican, en esta  
forma:

Nº Orden Reclamar petición de Muriel Héctor CANTIDAD  
23 Dolores Subíñ Feudalidad Bogot 150.000 150.000

Igualmente se acordó conceder en la presente  
acta: que los anteriores préstamos fueran concedidos por  
el plazo de un año, que venire a plazo de mayo  
de mil novecientos noventa y que asciende a la cantidad  
total de ciento cincuenta mil pesos.

Con lo cual, terminando su objeto el Sr.  
Presidente, después de señalar los diez llos para la siguiente  
ordinaria levantó la sesión, cuya acta firman los  
señores concejales, de que yo, el Secretario, certifico

El Alcalde,

Ayuntamiento de  
Canet de Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

los Votantes,



## El Secretario,

Ses. General: Acta PARA RESOLVER SOBRE CONCESSION DE PRESTAMOS DEL POSITO  
Alcalde:

En la Sala Capitular de Ecaut d'Ale Barca.

0. Enrique Altabella quer a ouça de junio de mil novecientos cincuenta y uno,  
Votante: siendo la hora de los diez, y bajo la Presidencia del Sr.  
0. Mariano Ferrer Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer, se reunieron los señores  
2. Alberto Adriá del Ayuntamiento expresado al margen, como administradores  
0. Tomás Duran del Posito y, abierta la sesión, se leyó y fue aprobada  
3. Victor Blum el acta de la anterior.

4. Ernesto Forner Seguidamente expuso la Presidente  
0. Juan Muñoz Pita el dictáto de la presente sesión ordinaria, que se dedicó  
5. Ramón Valls Pita a la concesión de préstamos, cuyas preceptivas el artº 36  
Secretario: del Reglamento aprobado por Decreto de 14 de enero  
de 1955, y leída que fué la relación formada por  
Regidoría, examinadas con detención las peticiones  
hechas, y para deliberación sobre la cuantidad de los  
peticionarios, la de sus fiadores y cantidades solicitadas,  
la Corporación por unanimidad, acordó: aprobar el  
reporte y conceder los préstamos con las garantías que  
a continuación y con respecto a cada una de ellos  
se especifican en vota forma.

			Cantidad	Solicitud: Consistió:	
	m/Ordon. nombre petitorioario	Moultos padors			
23	Ave Ibáñez Páris - Josep Gabellí Ibáñez	150.000	150.000		
24	Josép Gabellí Ibáñez - Ave Ibáñez Páris	150.000	150.000		
	TOTAL:		300.000	300.000	

Igualmente se acordó conseguir en la presente acta: Que los anteriores pésitos han sido considerados por el peso de un año, que vencerá en primavera de julio de mil novecientos noventa y que asciende a la cantidad total de trescientos mil pesos.

Por lo cual, y terminado su objeto, el Sr. Presidente, después de señalar la hora de los diez para la siguiente ordinaria, levantó la sesión, cuya acta firman los señores concejales, de que yo, al Secretario, certifico.

El Alcalde,

los vocales

El secretario,

Rep. date.

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Señ. Alcalde: ACTA PARA RESOLVER SOBRE UNA CONCESSION DE RENTABILIDAD

D. Enrique Altolakoff Presidente de la Casa Panteónal de Gavet  
Vocales: a distancia de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

D. Albertoofelio Álvarez: previo la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y. Enrique Altolakoff, se reúne

D. Victor Altolakoff a la hora de las 10 las sesiones de la Corporación ex-

D. Juan Miret Fais: prendo al nro. como administradores del panteón, sin  
D. Ramón Ferrer: de lauda y aprobad el acta de la anterior.

D. Tomás Dubón: Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presidente

D. Raúl Valls: que el objeto de la misma, según se había trascido

Secretario: cesión en los cedulas de la referida concesión, los  
D. Raúl Valls de Rita era para Trefor y resolver sobre la concesión de los primitivos por sus años solicitados para el pago de los intereses del panteón. En su virtud, la expresa Corporación después de haberse dictado lectura a los intervinientes presentes, en lo que consta la conformidad de los señores y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de 11 de enero de 1955, dictado anteriormente al asunto, por unanimidad acuerda: liquidar los primitivos o moratorios solicitados, previo el pago de los intereses vencidos y al 25 por 100 del préstamo, según que continúen se especifiquen en esta forma:

A Dn. Ramón Ferrer Martínez, por el préstamo concedido, pagando el 45 por 100 de la deuda e interés de sus años ( $3500 + 375 = 28750$  ptas)

Por último, acuerdan igualmente establecer que para surtir efecto los próximos concesiones, será requisito indispensable el que se paguen posteriormente por los intereses de 25 por 100 del importe inicial de la deuda y, además, los intereses vencidos, y que en tanto en parte permanezca la contabilidad a la supervisión, se acompañe una certificación báscula de la presente sesión.

la presente acta, que tienen los señores concursantes  
de que yo, el secretario, certifico.

El Alcalde.

Los Vocales

El Secretario,

Fernández.



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Acta para resolver sobre la cesación de préstamos pendiente.

D. Enric Alabell Ferrer, Presidente.

Vocales:

D. Alberto Adrià  
D. Ramon Jalls  
D. Ernest Ferrer  
D. Tomás Subirà  
D. Joan Miquel Tàpies  
D. Meritxell Ferrer

D. Vicent Aleixas

En la Sala Capitular de Sant Miquel de Berga, en la villa de Berga, el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo la hora de los diez y media, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Enric Alabell Ferrer, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como administradores del Pósito, y, abierta la sesión, se leyó y fue aprobado el acta de la anterior.

Seguidamente expuso la Presidencia el objeto

Secretaria: de la presente sesión ordinaria, que se dedica a la concesión de préstamos, según preceptúa el art. 36 del Reglamento aprobado por decreto de 14 de enero de 1935, y leída que fué la relación formulada por Secretaría, examinadas con detinción las peticiones hechas, peticiones del beneficiario sobre la cantidad de los préstamos, la de sus fiadores, cantidad del solicitador, la corporación por unanimidad, acordó: aprobar el reporte y conceder los préstamos con las garantías que a continuación, y con respecto a cada uno de ellos se especifica en esta forma:

Pre. Ordina	Monto del préstamo	Monto de los fiados	Banco	Solicitud	Condiciones
26	Cecília Tàpies	Enric Alabell Ferrer	100.000	100.000	
27	José M. Meritxell Tàpies	Fátima Bellver	140.000	150.000	
28	Teresa Tàpies, Carme Gómez, Eduard Ferrer		75.000	75.000	
			<u>TOTAL</u>	<u>=</u>	<u>400.000</u>

Finalmente se acordó con lo que en la presente acta: que los anteriores préstamos han sido concedidos por un plazo de un año, que vencerá en 1º de noviembre de 1990, y que asciende a la cantidad total de cuatrocientos cincuenta mil pesos.

Ajuntament de Berga, 33, 0, EN BERPENYER, Regidoria de Cultura i Patrimoni, Regidoria de Participació Ciutadana

currente, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

~~Los~~ VOCALES,

El Secretario,

Ramón Tello.



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Sra. Encargada: PACTA PARA REQUERIR SOBRE CONCESSION DE MORTGAGE  
 Alcalde: De la Mesa Consistorial de Pausat al de Berenguer  
 D. Enrique Altabella a quien da certeza de sus socios o deudores  
 Votada: la oportunidad convocatoria, bajo la Presidencia del ~~Secretario~~  
 D. Alberto Adellà Ríos D. Enrique Altabella Ferrer, se reunieron a la hora de las diez  
 D. Tomás Díaz Ríos los señores de la Corporación expresados al margen, como  
 D. Puerto Torner Rosal Adm. y Fidej. del Piso, siendo leída y aprobada el acta  
 D. Meritxell Ferrer de la anterior.

Juez Ilustre. Abierta la sesión, manifestó dicho Dr. Presidente  
 D. Ramón Valls que el objeto de la reunión, según se había hecho constar  
 Secretario, en los óculos de la reunida convocatoria, lo era para  
 D. Pere Delgado Ríos tratar y resolver sobre la concesión de préstamos por un año  
 solicitados para el pago de los préstamos del piso. En su virtud, la expresa Corporación, después de haberse dado  
 lectura a los instrumentos presentados, en los que consta la  
 conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de 14 de Mayo  
 de 1955, dictado suficientemente acuerdo por unanimidad  
 acordó: conceder los préstamos a moratorios establecidos,  
 priso el pago de los intereses vencidos y el 25  
 por 100 del préstamo según a continuación, y con respecto  
 a cada uno de ellos, se especifican en este foro;

A don José Esteller Blos, por el préstamo de  
 100.000 pts. devolviendo al 85% del préstamo a  
 intereses de un año. ( $21000 + 3750 = 28750$  pts)

A D. Julià Vidal Tortosa, por el préstamo de  
 100.000 pts. devolviendo al 85% de la deuda a intereses  
 de un año. ( $25000 + 3750 = 28750$  pts)

Por último, acordaron igualmente en la  
 constar que: Para surtir efecto los préstamos concedidos  
 así respectivamente indicación al de que se paguen  
 príncipalmente por los intereses al 25 por 100 del importe  
 inicial de la deuda, y, además los intereses vencidos,  
 y que el recaudar el pago mensual de contabilizar  
 Regiduría de Cultura y Patrimonio  
 Regiduría de Participación Ciudadana



a la superioridad, se acompaña una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concorrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde,

Vos Vocales,

El Secretario,

Ramón Solà.

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Sen. Gobernante: ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE PECIENCIOS  
Fr. Alcalde.

PONTO.-

En la Sala Capitular de Casal de Berenguer, el dia 20 de Junio de 1975, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia

- D. Enrique Altabella Fener
1. VOCLES:
2. Alberto Pocher Ríos del Fr. Alcalde D. Enrique Altabella Fener, se reunieron los tres,
3. Tomás Duran Ríos del Ayuntamiento expresado al morgue, como administrador del Ponto
4. Ernesto Forner Morató, y, abierta la sesión, se leyo y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

5. Victor Muñoz Moral

Seguidamente expuso la Presidencia el objeto de la presente sesión ordinaria que se dedica a la concesión de

6. Cuatro nuevos préstamos, según preceptúa el artº 35 del Reglamento aprobado por Decret de 16 de enero de 1975, y indicó que fué la plenaria convocada por Secretaría, examinando con detención las peticiones, hechas, y para deliberación sobre la cualidad de las peticiones, de sus fiadores, y cantidads solicitadas, la Corporación por unanimidad, acordó aprobar el reporte y conceder los préstamos con las garantías que a continuación, con respecto a cada uno se especifican en esta forma:

Mº do  
orden Nombre peticonario Mºdo fiador CANTIDAD  
orden Nombre peticonario Mºdo fiador Solicitud concedida

24 Augusto Alcalde Forner Joaquim Moral Forner 100.000 100.000

Igualmente se acordó concretar en la presente Acta: Que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencerá en primero de Mayo de mil novecientos setenta y siete, y que asciende a la cantidad total de ciento cincuenta mil pesos.

Con lo cual, y terminado su dictado, el Sr. Presidente, después de señalar la hora de las diez para la siguiente ordinaria, levantó la sesión, cuya acta tituló la misma cabildante, de que yo, la Secretaría



Reyes Sola

ACTA PARA RESOLVER SOBRE LA CONCEPCIÓN DE MORATORIAS

Sra. Claustres:

Se. Alcalde: En la Rosa Consistorial de Ramón d'en Bo-

raquer a discípula de discípula de mis servicios

adulta y menor; previa la oportunidad convocatoria, y bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Artibella Ferrer

se reunieron (bajo) digo a la hora de los diez los seño-

res relacionados al asunto, como administrador del

póximo, siendo leída y aprobada el acta de la ante-

rior.

Abierta la sesión, manifestó dicho Sr. Presi-

dente que el objeto de la misma, según se había hecho

sabido en los cédulos de la retiroa convocatoria (y

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde) digo, lo era para

tratar y resolver sobre la concesión de los préstamos por

un año solicitadas para el pago de los préstamos del

póximo. En su virtud, la expresa Corporación, después

de haberse dado lectura a las instancias presentadas, en

las que consta la concurrencia de los fáctores, y teniendo

en cuenta lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento

de 14 de enero de 1955, disponemos suficientemente el

objeto por autorización 900.000: conceder los pre-

stamos o moratorias solicitadas, para el pago de los

interés, venideros y el 85 por 100 (del préstamo de

150.000 pb.) digo, según o continuación, y con respecto a

Ajuntament  
Carret d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

cada uno de ellos se especifican en este forzue.

A. don Eduardo Martínez Torrat, por el importe de 100 pesetas, pagando al 7% de la deuda sus al 1% por 100 de utilzas.

Por último, acordaron igualmente en lo que consta: que para emitir efecto la prórroga concordada, será requisito indispensable el de que se pague previamente por los interesados el 25 por 100 del importe inicial de la deuda, además los intereses vencidos, y que al reunir el Pleno municipal de Cartelabilidad a la soperioridad, se acompañe una certificación literal del acta de la presente sesión.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

*Ram. Nata*



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Sra. Gobernante. ACTA PARA RESOLVER SOBRE CONCESIÓN DE MORATORIAS  
Alcalde: En la Casa Consistorial de Sant Cugat del Vallès Puequer  
D. Enrique Ribalta a suce de plebiscito de mil novecientos noventa. Firma la  
Vocal: Cartelera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Alberto Adria Ríos D. Enrique Ribalta Forer, se reunieron a la hora de los  
a Morano Forer Srt. diez, los señores de la Corporación, expuestos al morgan  
D. Tomás Dubé Pérez como administradores del Pónti, siendo leída y aprobada  
D. Víctor Blanquer Monest el acta de la anterior.

D. Ernesto Forer H.

s. Juan Muñoz Gómez que el objeto de la misma, según se hace constar  
en los óculos de la citada convocatoria, lo era para tratar

Secretario:

y resolver sobre la concesión de los prorrogas por un

D. José A. Sardina que año solicitados para el pago de los préstamos del Pónti.

En su virtud, la expresa Corporación, después de haberse  
dado lectura a los informes presentados, en los que  
consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en  
cuenta lo dispuesto en el artº 43 del Reglamento de  
14 de Enero de 1935, discutido suficientemente el asunto  
por unanimidad, acuerda: Conceder los prórrogos o moratorias  
solicitados, para el pago de los intereses vencidos, y el 25 por  
100 del préstamo, según a continuación, y con respecto a cada  
uno de ellos se especifican, en esta forma:

A D. José Gómez Gómez, por el préstamo de 150.000,  
pagando el 25% de la deuda e intereses de un año.  
(37.500 + 5625 = 43.125)

A D. José Gabaldón Ibáñez, por el préstamo de 150.000  
pagando el 25% de la deuda e intereses de un año.  
(37.500 + 5625 = 43.125)

Por último, acordaron igualmente se haga constar  
que: Para servir efectos los prórrogos concedidos, será requi-  
sito indispensable el que se pague previamente por  
los intereses al 25 por 100 del importe total de la  
deuda y, además los intereses vencidos; y que al reunir  
el pago mencionado la Quincenalidad a la Superioridad, se  
Regiduría de Cultura y Patrimonio  
Regiduría de Participació Ciutadana





acompañó una certificación literal del acta de la pre-  
terior sesión.

Y se levantó la sesión, entendiéndose la presente  
acta, que firmaron los señores testigos de que  
Secretario, certificó.

El Alcalde,

los Vocales,

los Testigos,

El Secretario,

Srs. Gobernantes: ACTA PARA REPOBLAR SOBRE CONCESIÓN DE MORATORIAS

D. Enrique Alabell Flórez  
D. Alberto Adrià Ríos  
D. Tomás Delibé Pérez  
D. Juan Miret Trías.  
D. Ramón Valls Pascual  
D. Verbo Fernández del Pósito, siendo leído y aprobado el acta de la anterior.

En la Casa Consistorial de Canet d'En Berenguer

a once de marzo de mil novecientos noventa y seis se efectuó la apertura de la concurrencia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Alabell Flórez, se reunieron a la hora de los diez. Los miembros del Pósito, siendo leído y aprobado el acta de la anterior.

D. José A. Sánchez Segura.

Abierta la sesión, suscribió dicho Sr. Presidente que el objeto de la misma, según se había hecho constar en los códigos de la retida concurrencia, lo era para tratar y decidir sobre la concesión de las prórrogas por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Pósito. En su virtud la agrupada corporación, después de haber dado lectura a los instrumentos presentados en los que consta la responsabilidad de los padres, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 13 del Reglamento de 16 de enero de 1933 de la Regiduría de Cultura y Patrimonio, la Regiduría de Participación Ciudadana



Ajuntament de  
Cànem en Perenquer

Regiduría de Cultura i Patrimoni  
Registre i Publicació dels Actes del Consell

de 1955, disuelto anticipadamente el acuerdo por su voluntad.

Acreedor: Conceder los préstamos o moratorias solicitados, pero el pago de los intereses vencidos y el 25% del préstamo, según la continuación y con respecto a cada uno se especifican en esta forma:

A D. Salvador Vidal Biagert, por el préstamo de ciento cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el 5% de interés ( $37.500 + 5.625 = 43.125 \text{ ptas}$ )

A D. Joaquim Chiva Gasque, por el préstamo de ciento cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el 5% de interés ( $37.500 + 5.625 = 43.125 \text{ ptas}$ )

A D<sup>r</sup> Julio Vilal Tortosa, por el préstamo de ciento cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el 5% de interés ( $37.500 + 5.625 = 43.125 \text{ ptas}$ )

A D. Agapito Gómez Sardina por el préstamo de ciento cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el 5% de interés ( $37.500 + 7.500 = 45.000 \text{ ptas}$ )

A D. Miquel Ventura Ortega, por el préstamo de ciento cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el 5% de interés ( $37.500 + 7.500 = 45.000 \text{ ptas}$ )

A D. Pascual Peiró Tella, por el préstamo de ciento cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el 5% de interés ( $37.500 + 7.500 = 45.000 \text{ ptas}$ )

A D<sup>r</sup> Uta Esteller Agustí, por el préstamo de ciento cincuenta mil, pagando el 25% del principal más el 5% de interés ( $37.500 + 7.500 = 45.000 \text{ ptas}$ )

Por último, quedó igualmente se haga constar que: para evitar efectos los préstamos concedidos, sea requisito indispensable, el de que se paguen periódicamente por los intereses al 25% por 100 del importe inicial de los fondos y, además, los intereses vencidos; que se devuelva el pago inicial a la Superintendencia, se acompañe una copia de la acta de presentación Patrimonio Régidoria de Cultura i Patrimoni Régidoria de Participació Ciutadana

Y se decantó la presente sesión, extenuante de  
presente acta que incluye las sesiones anteriores, de  
que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

Los Votantes

El Secretario,



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



 **Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



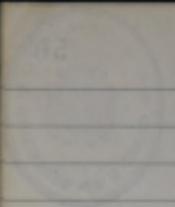
Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



 **Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

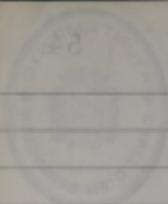


**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



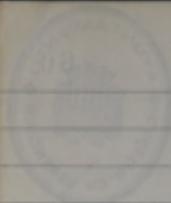
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



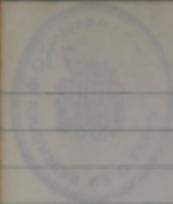
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



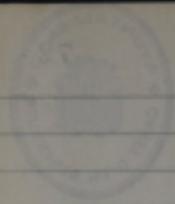
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

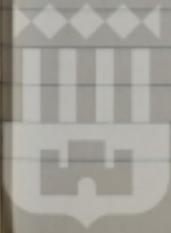




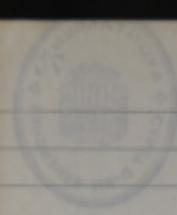
Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



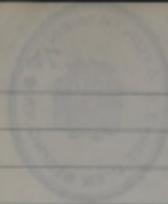
Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



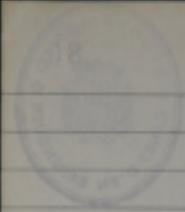
Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
**Regidoria de Cultura i Patrimoni**  
**Regidoria de Participació Ciutadana**





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





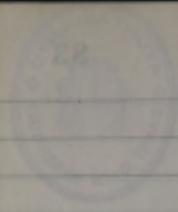
Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



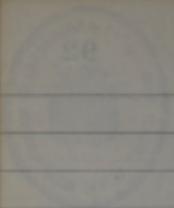
Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



 Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Règidoria de Participació Ciutadana